

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 4137.010.32.1.511-2026

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección abreviada menor cuantía la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

El DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Av. 2 Norte No. 10-70, Centro Administrativo Municipal — CAM - torre Alcaldía piso 14 y a través de los siguientes canales de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: contrataciondadii@cali.gov.co.

TELÉFONO:

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contrataciondadii@cali.gov.co.

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación 4137.010.32.1.511-2024 en el SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003
	VERSIÓN	003

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: Suministro de bonos para la dotación de calzado y vestuario a los trabajadores oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y en la convención colectiva de trabajo suscrita con los sindicatos.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran el requerimiento del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso para la presentación de su oferta, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena ejecución contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BONOS PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO: Para la entrega de bonos para dotación de calzado y vestido para los trabajadores oficiales del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, conforme a lo estipulado en la ley y la convención colectiva de trabajo vigente, se deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

Suministrar 246 bonos a suministrar para dotación de calzado y vestido para los trabajadores oficiales sólo deberán ser para adquirir los siguientes productos y de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y descripciones, los cuales serán entregados de acuerdo con el cargo conforme con la distribución entregada por EL CONTRATANTE:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F003	
			VERSIÓN	003

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Camisa Kaky	(MANGA LARGA): 100% algodón BOLSILLO Presentación bolsillo con tapa botonada, espacio para Lapicero y Lápiz. COSTURA: de buena calidad y la terminación debe ser perfecta. La manga lleva doble pespunte HILO: Las prendas deben ser confeccionadas hilo 100 %; MANGA: Conserva la especificación inicial CUELLO: Tipo sport, lleva doble pespunte en su contorno presentando consistencia y firmeza MATERIALES: Tela Dril super naval u otro de iguales características 100% algodón, TALLAS: Las prendas a confeccionar deben conservar los parámetros de moldería tipo industrial para todas las tallas y serán suministradas oportunamente al proponente favorecido. MARQUILLADO: Fijar marquilla centro cuello asentada parte inferior con talla entelegada al costado.	744	unidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

2	Pantalón Kaky	BOLSILLO: Dos delanteros entalegados y dos traseros de parche con doble pespunte. COSTURA: Las costuras deben ser de buena calidad. MATERIALES: Tela Drill supernaval u otro de iguales características 100% algodón mercerizado. PRETINA: Entera, PRESILLAS: Ubicadas en los Bolsillos delanteros, relojera, parches trasero y refuerzo tiro, siendo de gran importancia esta al realizar movimientos fuertes lo que asegura mejor resistencia al uso continuo en las labores de trabajo. BOTONES: Abotonadura con botón de 24 LNS , nacarado no metálico ubicado centro punta pretina. Al igual lleva ojal de lágrimas dando una mejor presentación.	744	unidad
---	---------------	--	-----	--------

3	Zapatos	Mocasín o cordón, capellada: cuero, suela: cuero cosido, forro: Badana, Confección Mínimo tres (3) modelos y Colores	744	pares
4	Botas	Piel: Carnaza. Color: Negro. Tallas: todas las tallas. Suela: Poliuretano Monodensidad. PUNTERA: Metálica. CORTE EXTERNO: Pala y talon en cuero carnaza gravada negra Incorpora sobre punta de seguridad en com-	393	pares



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(MIPG)

AVISO DE CONVOCATORIA
SECOP II

MAJA01.04.02.P001.F003

VERSIÓN

003

		posite certificada en Norma EN12568 aislante al choque eléctrico según norma ASTM 2413. / Material Resistencia al impacto $200 \pm 4J$ y resistencia a la compresión $15 \pm 0,5$ kN alta resistencia a la abrasión y antideslizantes.		
5.	Botas dieléctricas	Bota dieléctrica en cuero grueso con punta de seguridad, en material plástico no conductores de electricidad. NORMATIVIDAD TÉCNICA ABRASIÓN DE SUELA NORMA: DIN 53516. REQUISITO: Máximo 250 mm según NTC ISO 20345. RESISTENCIA DIELECTRICA NORMA: ASTM F 2412 Y 2413 /11	9	pares

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

6	Capa (traje impermeable)	100% Impermeable, suave, cómodo y flexible, fácil de limpiar, con excelente resistencia física, con refuerzo en las axilas y disponible en colores firmes. Prenda elaborada en tela poliéster revestida en PVC 100% impermeable, calibre de 35 de espesor con pigmentos de alta calidad que le proporciona excelente permanencia en el tiempo. Chaqueta con capucha, puño reforzado, sistema de cierre por broches con excelentes propiedades. Pantalón reforzado entrepiernas, con pechera en color amarillo, totalmente sellado, costuras selladas por medio de alta frecuencia, broche en bota para ajuste. Color Disponibles: Azul / Negro / Amarillo. CUMPLE CON LA NORMA NTC 4615	424	unidad
---	--------------------------	---	-----	--------



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(MIPG)

AVISO DE CONVOCATORIA
SECOP II

MAJA01.04.02.P001.F003

VERSIÓN

003

7

Overoles

Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador, distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello: Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizarlos máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección, Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger.

744

pares

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

8	Botas térmicas	Bota de seguridad para altas temperaturas tipo petrolera en cuero graso caña alta dieléctrica 20 Kv. con puntera de seguridad composite y suela en caucho antideslizante, dieléctrica y resistente a hidrocarburos. Resistencia Dieléctrica: Tensión aplicada de 20.000 Voltios corriente de fuga 0,24 mA, Norma (ASTM F2412/13) / Puntera de Seguridad, En Composite, resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. (Norma EN 12568-S) / Suela En caucho, liviano, resistente y antideslizante (Norma NTC 4811) / Cuero Graso calibre 18-20 hidrofugado e impregnado (Norma NTC 4804).	480	pares
9	Guantes industriales	GUANTES DE NYLON RECUBIERTOS: Poliuretano (11 %) Polietileno d (24 %) , (5.4% Normatividad europea EN 388: Deben cumplir con requisitos en materia de ergonomía, inocuidad, marcado, información e instrucciones de uso. Ideales para ensamble, mantenimiento y tratamiento de superficies con aceites o solventes.	1440	unidad



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(MIPG)

AVISO DE CONVOCATORIA
SECOP II

MAJA01.04.02.P001.F003

VERSIÓN

003

10.	Botas altas de caucho	Protección: Agua). PROCE-SO: Bota inyectada de PVC Bicolor. FORRO: Media que permite disfrutar de gran frescura, suavidad, higiene y limpieza. CAÑA: Fabricada en PVC de gran resistencia y flexibilidad ofrece una mayor libertad al movimiento de la pierna. PUNTERA: Puntera diseñada con un relieve que permite una protección a los dedos de los pies. CONTRAFUERTE: Reforzado para proteger el talón. SUELA: Suela auto limpiante y antideslizante, con diseño, ergonómico y con protección anti-impacto en el talón. IMPERMEABILIDAD: 100%. Caña Alta. Botas de PVC, 100% impermeables, de alta resistencia, Eficiente sistema de absorción de impacto al caminar y que por lo tanto tiene un mayor amortiguamiento. Normatividad técnica Abrasión de suela Según norma: NTC ISO 20345 Flexión de suela Según norma: NTC ISO 2034, Color Negro.	248	pares
11	Pantalón dracón o lino buena calidad	Pantalón de corte clásico en dril, gabardina o lino para hombre. Bolsillos laterales. Cierre frontal con cremallera, botón plástico, bota recta. Cintura de 2 piezas forradas con pretina y pasadores. Costura	378	unidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003
	VERSIÓN	003

		sencilla.		
12	Camisa dracón o lino buena calidad	Camisa clásica color a escoger, manga larga, con bolsillo superior izquierdo, cuello de dos piezas para corbata con su respectivo botón de ajuste, pespuntos en borde de cuello y puños en manga larga. Talla: S – M – L-XL.	378	unidad
13	Zapatos con suela cuero cosido o antideslizante	Tipo de Calzado : Mocasín o de Amarrar Capellada: En cuero natural, calibre 12-14 Forro: Cuero 100% en: Badana o vaqueton o piel de cerdo, material textil (50%) y/o cuero (50%) ta-lón Plantilla de Armado: Modelos : Variados Color: Negro Cambrion: (si se requiere) La preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma.	528	pares



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(MIPG)

AVISO DE CONVOCATORIA
SECOP II

MAJA01.04.02.P001.F003

VERSIÓN

003

14	Maletin	Maletín o morral conformado de dos bandas o manijas que pasan por los hombros los cuales serán acolchados lo que permite mayor comodidad al trabajador oficial, deben ir unidas al cuerpo del morral con refuerzo y deben ser ajustables de acuerdo a la necesidad mediante correas y presillas. Tendrá una manija superior fuerte que tendrá una mezcla de materiales de fibra y caucho para dar comodidad a la hora de levantar la maleta, en la parte superior al frente deberá tener cremallera y el maletín o morral debe contener el logo del distrito de Santiago de Cali.	40	unidad
15	Bota industrial con puntera de acero	Las punteras de seguridad son fabricadas en acero con tratamiento térmico. Diseñada para prevenir y proteger los pies de las lesiones ocasionadas con objetos en desplome, el impacto y la compresión. Resistencia al impacto 200 Joules. Resistencia a la compresión 15 KN. Certificada en norma EN 12568.	84	pares

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

16	pantalon de jean	Bolsillos traseros: Tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/- 2 Pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca.	150	unidad
17	camisa de buena cali- dad	Cuello camisero: Con costura decorativa en contorno. Manga larga: Con cortes estilo sastre y dobles pespuntos. Puños : Con botón metálico, Bolsillos superiores exteriores: Dos (2) con tapa y botón metálico. Las tapas deben salir del corte del pecho estilo canesú con doble costura decorativa. Bolsillos inferiores exteriores: dos (2) de ribete. Fondo de bolsillo en índigo y contra tapa en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos internos: Dos (2) bolsillos internos delanteros de chaqueta con cortes y doble pespunte. Botonadura: Botones metálicos, Espalda: Con almilla y cortes con doble pespunte. Pretina: Con costura decorativa en contorno y pasadores con botón metálico. Largo de chaqueta abajo de la cintura. (a altura de cadera alta). Confección en doble costura. Costuras en cerradora de	150	Unidad



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(MIPG)

AVISO DE CONVOCATORIA
SECOP II

MAJA01.04.02.P001.F003

VERSIÓN

003

codo a 9 p X p. (+/-1).

TOTAL

7678

✓ OK

Los bonos deberán ser distribuidos por cargos de la siguiente manera:

INSPECTOR DE OBRA PÚBLICA Y PLANTA ASFALTICA	Camisa Kaky	3	69
	Pantalón Kaky	3	69
	Zapatos	3	69
	Botas	2	46
	Capa (traje impermeable)	2	46
	Zapato con suela cuero cosido o antideslizante	3	69
	Pantalón de Jean	3	69

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Camisa de buena calidad	3	69
	Botas Térmicas	2	46
	Guantes industriales	6	138
	Botas altas de caucho	1	23
	Overoles	3	69
	JUNTA DIRECTIVA		
		TRABAJADORES	10
	Camisa Kaky	3	36
	Pantalón Kaky	3	36
	Zapatos	3	36
	Botas	2	24
	Capa (traje impermeable)	2	24
	Zapato con suela cuero cosido o antideslizante	3	36
	Pantalón de Jean	3	36
	Camisa de buena calidad	3	36
	Botas Térmicas	2	24
	Guantes industriales	6	72
	Botas altas de caucho	1	12
	Overoles	3	36
	Bota industrial con puntera de acero	2	24
	Malentín	1	12
TOTAL			1226

OBRERO		TRABAJADORES	21
	Camisa Kaky	3	63
	Pantalón Kaky	3	63
	Zapatos	3	63
	Botas	1	21
	Capa (traje impermeable)	1	21

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Overoles	3	63
	Botas Térmicas	2	42
	Guantes industriales	6	126
	Botas altas de caucho	1	21
TOTAL			483

OBRERO DE MANTENIMIENTO		TRABAJADORES	28
	Camisa Kaky	3	84
	Pantalón Kaky	3	84
	Zapatos	3	84
	Botas	1	28
	Capa (traje impermeable)	2	56
	Overoles	3	84
	Pantalón dacrón o lino buena calidad	3	84
	Camisa dacrón o lino buena calidad	3	84
	Zapato con suela cuero cosido o antideslizante	3	84
	Malentín	1	28
	Botas Térmicas	2	56
	Guantes industriales	6	168
	Botas altas de caucho	1	28
TOTAL			952

OBRERO DE PLANTAS ASFALTICAS		TRABAJADORES	14
	Camisa Kaky	3	42
	Pantalón Kaky	3	42
	Zapatos	3	42
	Botas	1	14
	Capa (traje impermeable)	1	14
	Overoles	3	42

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Botas Térmicas	2	28
	Guantes industriales	6	84
	Botas altas de caucho	1	14
TOTAL			322

OFICIAL DE CARPINTERIA		TRABAJADORES	1
	Camisa Kaky	3	3
	Pantalón Kaky	3	3
	Zapatos	3	3
	Botas	1	1
	Capa (traje impermeable)	1	1
	Bota industrial con puntera de acero	2	2
	Overoles	3	3
TOTAL			17

OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN		TRABAJADORES	3
	Camisa Kaky	3	9
	Pantalón Kaky	3	9
	Zapatos	3	9
	Botas	1	3
	Capa (traje impermeable)	1	3
	Overoles	3	9
TOTAL			45

OFICIAL DE CUA-DRILLA		TRABAJADORES	1
	Camisa Kaky	3	3



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(MIPG)

AVISO DE CONVOCATORIA
SECOP II

MAJA01.04.02.P001.F003

VERSIÓN

003

	Pantalón Kaky	3	3
	Zapatos	3	3
	Botas	1	1
	Capa (traje impermeable)	1	1
	Botas Térmicas	2	2
	Guantes industriales	6	6
	Overoles	3	3
	Botas altas de caucho	1	1
TOTAL			23

OFICIAL DE MAN- TENIMIEN- TO		TRABAJADO- RES	98
	Camisa Kaky	3	294
	Pantalón Kaky	3	294
	Zapatos	3	294
	Botas	2	196
	Capa (traje impermeable)	2	196
	Overoles	3	294
	Pantalón dacrón o lino buena calidad	3	294
	Camisa dacrón o lino buena calidad	3	294
	Zapato con suela cuero cosido o an- tideslizante	3	294
	Botas Térmicas	2	196
	Guantes industriales	6	588
	Botas altas de caucho	1	98
TOTAL			3332

OFICIAL ELECTRICIS- TA		TRABAJADO- RES	3
	Camisa Kaky	3	9
	Pantalón Kaky	3	9
	Zapatos	3	9
	Botas dielectricas	3	9

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Capa (traje impermeable)	1	3
	Overoles	3	9
	Botas altas de caucho	1	3
	TOTAL		51

OPERADOR DE EQUIPO DE SOLDADURA		TRABAJADORES	1
	Camisa Kaky	3	3
	Pantalón Kaky	3	3
	Zapatos	3	3
	Botas	1	1
	Capa (traje impermeable)	1	1
	Overoles	3	3
	Bota industrial con puntera de acero	2	2
	Botas altas de caucho	1	1
	TOTAL		17

OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIAL I		TRABAJADORES	15
	Camisa Kaky	3	45
	Pantalón Kaky	3	45
	Zapatos	3	45
	Botas	2	30
	Capa (traje impermeable)	2	30
	Zapato con suela cuero cosido o antideslizante	3	45
	Pantalón de Jean	3	45
	Camisa de buena calidad	3	45
	Botas Térmicas	2	30
	Guantes industriales	6	90
	Overoles	3	45

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Botas altas de caucho	1	15
	TOTAL		510
OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIAL II		TRABAJADORES	28
	Camisa Kaky	3	84
	Pantalón Kaky	3	84
	Zapatos	3	84
	Botas	1	28
	Capa (traje impermeable)	1	28
	Bota industrial con puntera de acero	2	56
	Botas Térmicas	2	56
	Guantes industriales	6	168
	Overoles	3	84
	Botas altas de caucho	1	28
	TOTAL		700

✓ OK

CONDICIONES DE ENTREGA DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO: El contratista deberá garantizar lo siguiente respecto a la dotación de calzado y vestido por la que redimirán los bonos:

1. El diseño y confección de las prendas no deben presentar hilos, ni bordes sueltos.
2. Estabilidad del zapato: Los tacones deben sentar perfectamente en toda su superficie de contacto con el piso, manteniendo la estabilidad de la suela y la especificación dimensional del paso.
3. Calidad de costuras: Costuras parejas y bien rematadas, sin hilos sueltos y/o flojos, cortes centrados.
4. El contratista debe ofrecer garantía mínima de 6 meses de las telas utilizadas en la confección de las dotaciones.
5. Brindar garantía mínima de 6 meses por cada prenda entregada, la cual debe cubrir imperfecciones de fabricación, mala calidad en las telas en condiciones de uso y lavado.
6. Brindar garantía mínima de 6 meses de cada prenda entregada en los casos de decolorado, encogimiento y motosidad de las mismas en condiciones de uso y lavados normales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

7. Los bienes ofrecidos deben cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución 1950 del 17 de Julio de 2009 modificada por la resolución 2250 de 2013.
8. No se podrán ofrecer a los beneficiarios las prendas fabricadas con saldos y/o prendas discontinuadas o promociones.
9. Las prendas deben llevar la marquilla y etiqueta, marquilla de composición e instrucciones de lavado.
10. Cantos de suelas y tacones bien pulidos y rematados.
11. Punta y cuño sin arrugas y lados bien tensionados, bien entintados, presentando brillo homogéneo.
12. Sin excesos de pegante.
13. Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
14. Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
15. En la sobre plantilla de lujo debe ir marquilla en repujado y/o screen con los datos del nombre de la empresa que responda por la garantía del calzado
16. El contratista deberá tener a disposición una persona encargada en caso de algún problema en la redención y/o entrega de alguno de los elementos establecidos de la dotación por cada una de las sedes ofrecidas en el proceso

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ENTREGA Y REDENCIÓN DE BONOS: El proponente junto con su propuesta deberá presentar certificado suscrito por el representante legal, en donde evidencie el plan de seguimiento realizado a la entrega y redención de los bonos de dotación de calzado y vestido. Este certificado será revisado y aprobado al inicio de la ejecución del contrato por el Supervisor designado.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

CLASIFICACION UNSPSC DOTACION					
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
E	46	4618	461815	46181500	46181500
PRODUCTO	EQUIPOS Y	SEGURIDAD	ROPA DE	N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003
	VERSIÓN	003

DE USO FINAL	SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Y PROTECCION PERSONAL	SEGURIDAD		
E	46	4618	461815	46181540	
PRODUCTO DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	GUANTES DE SOLDADURA	46181540
E	46	4618	461816	46181600	
PRODUCTO DE USO FINAL	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	CALZADO DE PROTECCION	N/A	46181600
E	53	5310	531015	53101500	
PRODUCTO DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53101500
E	53	5310	531016	53101600	
PRODUCTO DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO	ROPA	CAMISAS Y BLUSAS	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO	53101600

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	PERSONAL			PERSONAL	
E	53	5311	531115	53111500	
PRODUCTO DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	CALZADO	BOTAS	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53111500
E	53	5311	531115	53111600	
PRODUCTO DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	CALZADO	ZAPATOS	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53111600

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece que la licitación pública es la regla general en las modalidades de selección, y excepcionalmente lo serán la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la contratación de mínima cuantía.

La selección abreviada corresponde a aquella modalidad de selección de contratista prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El presente proceso de selección tiene como objeto "Suministro de bonos para la dotación de calzado y vestuario a los trabajadores oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y en la convención colectiva de trabajo suscrita con los sindicatos."

El Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, expidió el Decreto 4112.010.20.1049 del 17 de diciembre de 2025, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026", por lo tanto, la menor cuantía para el Distrito Especial de Santiago de Cali corresponde entonces hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Que el salario mínimo para el año 2026, conforme al Decreto Transitorio No. 0159 de 2026, expedido por el Gobierno Nacional, se fijó en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/cte. (\$1.750.905)

Así mismo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4112.010.20.0004 del 6 de enero de 2026, por el cual se fijan las cuantías para contratar en EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, para la vigencia fiscal 2026, el cual determino para mínima cuantía cuando sea igual o inferior a \$175.090.500, y cuando el valor de la contratación se encuentre entre \$175.090.501 y hasta \$1.750.905.000 se adelantara Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar y la cuantía de este, establecido por el presupuesto oficial asignado, es el de selección abreviada de menor cuantía, según lo previsto en el numeral b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 4112.010.20.0011 del 03 de enero de 2024. El procedimiento aplicable es el determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Pliego de condiciones.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución en el Sistema Electrónico SECOP II, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las garantías correspondientes, (Inciso 2 Artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para determinar las condiciones de mercado se realizó un Análisis del Sector relacionado con el objeto a contratar con la finalidad de conocer información correspondiente a las principales variables que inciden en la caracterización del sector y de esta manera dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y economía y lograr satisfacer las necesidades del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

La información del Análisis del sector se encuentra como anexo, documento que hace parte integral del presente Estudio Previo.

Conforme a lo anterior, el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL a dispuesto el siguiente presupuesto total asignado para el presente proceso de contratación: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$884.399.148), incluido todos los tributos, costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

NOTA 1: La propuesta económica debe ser por la totalidad de los bienes de vestuario y calzado que compondrán los bonos requeridos, sin sobrepasar los precios unitarios máximos de referencia, los cuales ya contienen todos los costos directos o indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación, por lo tanto, la Entidad no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos so pena causal de rechazo de la oferta.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F003
			VERSIÓN 003

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección, El DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3800000513

Fecha de Expedición: 08.09.2026

Fecha de vencimiento: 31.12.2026

Valor: ochocientos ochenta y cuatro millones trescientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$884.399.148)

Compromiso que respalda: 4137/1.2.1.0.00/2.1.2.02.01.002/04019999999 -
4137/1.2.1.0.00/2.1.2.02.01.003/04019999999

Al formular la propuesta el proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve al perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato

Las propuestas no podrán exceder el 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de ser rechazadas.

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003
	VERSIÓN	003

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor, a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

A continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	No	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	No	N/A	No
Corea		No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	No	N/A	No
Estados AELC		Sí	No	N/A	No
Estados Unidos		No	N/A	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Israel		Sí	No	N/A	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	N/A	No
Unión Europea		Sí	No	N/A	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se dispone que:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO: *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."*

El presupuesto oficial del presente proceso es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$884.399.148), incluido todos los tributos, costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato. Por lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación SI es superior a ciento

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		MAJA01.04.02.P001.F003
			VERSIÓN 003

veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) que corresponden a la suma de \$511.708.497, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a Mipymes.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Las Mipymes deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera, de conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso podrán participar todas las personas (naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en consorcios o uniones temporales) legalmente constituidas,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F003	
		VERSIÓN	003

domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social debe ser igual o similar a la presente Selección Abreviada.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Normativa vigente aplicable y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en Normativa vigente aplicable

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso 4137.010.32.1.xxx- 2024 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, siempre que no sea objeto de reserva legal. Las copias y la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MAJA01.04.02.P001.F003	
	(MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	VERSIÓN	003

atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Proyectó: Katherine Vasquez Pava – Contratista *KVP*
Luis Alejandro Cabrera Correa – Contratista *LA*
Luisa Fernanda rango Zapata- Contratista *LZ*
Revisó: Angela María Herrera Calero- Profesional Especializado (E) *A.M.H.*
Karina Manzoni Flórez – Subdirector de Departamento Administrativo *K.M.F.*
Liliana Paola del Vasto Cruz. Contratista *LP*
Liliana Rivera Orjuela-Contratista *LR*